

REGLAMENTO PROMOCIÓN

30% DE DESCUENTO EN TOYS Y TUS PUNTOS DISFRUTA+ VALEN 50% MÁS AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- 3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.
- 4. Vigencia:** 12 y 13 de diciembre 2025.
- 5. Comercios participantes:** Los que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

COMERCIO
TOYS BOLONIA
TOYS MULTICENTRO LAS AMÉRICAS
TOYS METROCENTRO
TOYS UNIPLAZA SUR
TOYS MULTICENTRO LAS BRISAS
TOYS GALERIAS
TOYS PLAZA 11
TOYS CAMINO DE ORIENTE

6. Beneficios de la promoción:

Descuento: Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de productos en cualquiera de los comercios participantes, durante la vigencia de esta promoción, recibirán un **30% de descuento** el cual será reembolsado en su estado de cuenta.

Canje de puntos: La promoción permitirá canjear sus puntos disfruta+ acumulados, con 50% más valor en comparación al valor original.

El valor promocional aparece automáticamente en el POS al momento de la consulta. Por ejemplo: si en el POS aparece C\$4,500.00 este valor corresponde al valor de los puntos disfruta+ acumuladas por el cliente ya con 50% más valor otorgado en virtud de esta promoción, es decir, que el cliente tiene acumulado el equivalente a C\$3,000.00 pero por estar en el comercio participante, el cliente obtiene 50% más valor de sus Puntos disfruta+ de manera automática.

7. Restricciones para el descuento:

- **Consumo mínimo de C\$ 1,500** para poder recibir el descuento.
- Máximo de descuento a otorgar es de **C\$450 córdobas**.
- Aplican tarjetas de débito y crédito de Banco Ficohsa.
- Descuento será aplicado en estado de cuentas del cliente, máximo 30 días posteriores a la compra.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS Ficohsa.
- Aplica una vez por cliente durante en el periodo de la promoción aunque el cliente realice más de una compra y con diferentes tarjetas.

Restricciones para el canje de puntos:

- Los Puntos disfruta+ con 50% más valor estarán vigente únicamente los días de la promoción.
- Este beneficio podrá exclusivamente al canjear sus puntos las sucursales de Toys S.A en el periodo de la promoción.
- Promoción válida para tarjeta habientes activos y que tengan puntos acumuladas al momento de la compra.
- No aplica en canjes en otros comercios afiliados.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- Mínimo de canje 1.000 puntos Disfruta+.

8. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, las empresas promotoras podrán suspender esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, cuando se presente una causa justificada como: terremoto, huracanes, inundaciones, aglutinamiento o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo normal de la promoción. Una vez terminada dicha circunstancia, las empresas promotoras establecerán la nueva fecha de vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

9. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

10. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.